

**FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO
COMITÉ DE COMPETICIÓN**

**ACTA Nº 19
Temporada 2018/2019**

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 6 de marzo de 2019, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría Nº 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**FALLO Nº159 Encuentro: CBASK / SAN IGNACIO
CATEGORIA: 2ª División Masculina Interaut.**

Respecto del Fallo n.º 142

Sancionar árbitro principal A.F con APERCIBIMIENTO por no hacer constar en el informe que el jugador n.º 8 del equipo local se identificó con el acta de vinculación, según el Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº160 Encuentro: HUMICLIMA / FONSECA LICEO MONJARDIN
CATEGORIA: 2ª División Masculina Interaut.**

1. Sancionar al árbitro principal del encuentro, C.G con multa de 6.30 € por no personarse en el encuentro con los cuarenta y cinco minutos de antelación establecidos en el Art. 45 C 1 del Reglamento Disciplinario de la FNB. (2ª sanción)
2. Sancionar al equipo HUMICLIMA con multa de 7 € por NO FACILITAR LAS LICENCIAS de sus jugadores con al menos 15 minutos de antelación al comienzo del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y el 142 del Reglamento General.

**FALLO Nº161 Encuentro: FONSECA LICEO MONJARDIN / CB SANIGNACIO RIOJA
CATEGORIA: 2ª División Masculina Interaut.**

Sancionar al equipo CB SANIGNACIO RIOJA con multa de 50 € por CARECER DE SEGUNDA EQUIPACION necesaria para disputar el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 178 del Reglamento General de la FNB y del Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 162 Encuentro: NAVARRO VILLOSLADA B BNC / AVIA ZIZUR ARDOI
CATEGORIA: Senior Masculino 2ª Aut.**

Sancionar al equipo AVIA ZIZUR ARDOI con multa de 7 € por falta de UNIFORMIDAD DEBIDA de su jugadora n.º 18 que disputa el encuentro con la camiseta del revés.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 177 del Reglamento General y Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº 163 Encuentro: BERRIOZAR MKE / LICEO MONJARDIN J
CATEGORIA: Senior Masculino 2ª Aut.

Sancionar al equipo BERRIOZAR MKE con multa de 18 € POR NO PRESENTAR la LICENCIA FEDERATIVA ni autorización en su defecto de sus nueve jugadores, identificándose con su DNI y tríplico del equipo.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y el 142 del Reglamento General.

FALLO Nº 164 Encuentro: UNIVERSIDAD DE NAVARRA / CB VALLE DE EGÜES
CATEGORIA: Senior Femenino 1ª Aut.

Sancionar al equipo UNIVERSIDAD DE NAVARRA con multa de 10 € por no tener funcionales los dispositivos de 24 segundos.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº 165 Encuentro: SAN IGNACIO / ARENAS
CATEGORIA: Junior Masculino 1ª Aut.

Sancionar al equipo SAN IGNACIO con multa de 10 € por no tener los dispositivos del reloj de lanzamiento durante todo el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº 166 Encuentro: NAVARRO VILLOSLADA B BNC / CB ONCINEDA SK
CATEGORIA: Junior Masculino 2ª Aut.

1. Presentado informe por el árbitro principal y conforme al párrafo segundo del artículo 77 del Reglamento Disciplinario de la FNB, se da traslado del contenido de dicho informe, a ambos equipos, para que antes del 12 de marzo a las 12.00 horas manifiesten lo que estimen oportuno.

2. Sancionar al equipo CB ONCINEDA SK con multa de 7 € por NO FACILITAR LAS LICENCIAS de sus jugadores con al menos 15 minutos de antelación al comienzo del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y el 142 del Reglamento General.

FALLO Nº 167 Encuentro: LOYOLA / MEGACALZADO ARDOI
CATEGORIA: Junior Femenino 2ª Aut.

Sancionar al equipo MEGACALZADO ARDOI con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR durante el primer cuarto.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 del Reglamento General y en el Art. 50 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº 168 Encuentro: MIRAVALLS / LAGUNAK B
CATEGORIA: Junior Femenino 2ª Aut.

Sancionar al árbitro principal del encuentro, R.S con AMONESTACIÓN PÚBLICA por no personarse en el encuentro con los treinta minutos de antelación establecidos en el Art. 45 C 1 del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO Nº169 SANCIONES A ARBITROS DEL CNaB POR NO REMITIR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

Sancionar a los siguientes árbitros principales de cada encuentro detallado por no remitir a la FNB el acta del encuentro antes de las 09:00 horas del lunes siguiente a la celebración del mismo en partidos de fin de semana, o al día siguiente a las 09:00 horas en partidos de lunes a jueves, tal como es preceptivo según el Art.45 A del Reglamento Disciplinario de la FNB y 83 F del Reglamento General en relación a la Circular n.º 2 del CnaB.

Encuentro	Cat.	Colegiado	Sanción
CB Berriain / San Cernin B	JF	C.V	Amonestación Pública
Tafalla / Gazte Berriak	SF	A.A	3.75 € (2ª sanción)
Escaleras Aguerri / Oberena	SM	A.A	4.86 € (2ª sanción)

FALLO Nº170 SANCIONES A MIEMBROS DEL CNaB POR NO COMUNICAR O MODIFICAR SU DISPONIBILIDAD EN EL TIEMPO ESTIPULADO.

Sancionar a los siguientes miembros del CNAB por no comunicar o modificar su disponibilidad tal y como establece la circular interna del Comité de Árbitros y el Art 45 E del Reglamento Disciplinario de la FNB según informa a este comité el presidente.

Miembros del CNAB	Sanción
A.I	10 € multa (4ª sanción)
D.P	5 € multa (3ª sanción)
J.M.P	Amonestación Pública

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).